

MENDOZA, 29 ABR 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 6164/2012, en las que se tramitan las evaluaciones del Personal Docente Efectivo, para los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos de asignaturas de la carrera de Ingeniería de Petróleos;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 46/93-CS y su modificatoria N° 66/93-CS y la Ordenanza N° 05/2009-CD.

El informe de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 148/2012-CD.

Que no se han presentado solicitudes de reconsideración al dictamen de la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de abril del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora N° 1 de la carrera de Ingeniería de Petróleos designadas por Resolución N° 148/2012-CD, encargada de controlar y evaluar el desempeño de docentes efectivos, en cumplimiento de las Ordenanzas Nros. 46/93-CS, 66/93-CS y 05/2009-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los informes emitidos por la citada Comisión en los que se establecen las siguientes calificaciones de desempeño docente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	CALIFICACIÓN
20.772	BERNASCONI, María Susana	14.149.031	Informática Aplicada	JTP	MUY SATISFACTORIO
20.768	RAUEK, Teresa Fátima	12.783.096	Termodinámica General y Aplicada	JTP	MUY SATISFACTORIO
24.227	URRUTI, Rodolfo Eduardo	10.265.821	Mecánica Aplicada	JTP	SATISFACTORIO
19.419	FERNANDEZ LLANO, Jorge Claudio	11.264.088	Termodinámica General y Aplicada	JTP (en uso de licencia)	MUY SATISFACTORIO

- El Ing. Jorge Claudio FERNANDEZ LLANO se encuentra en uso de licencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Efectivo -Dedicación Semiexclusiva. De acuerdo con la Ordenanza N° 66/93-CS – Artículo 1º, sustitución de Ordenanza N° 46/93-CS – Anexo I – Artículo 19º, se lo evaluó en el cargo de Profesor Adjunto Interino -Dedicación Semiexclusiva- de la asignatura “Termodinámica General y Aplicada”, en el que se desempeña actualmente.



ARTÍCULO 3º.- Disponer la notificación fehaciente de la presente Resolución a los docentes evaluados y archivar una copia en el legajo personal de cada uno de ellos.
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 096 / 13

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO